ACTA DE ANTICIPO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	VEINTIUNO (21) DE ENERO DE 2026	
NUMERO DEL PROCESO	**ESAL 002 DE 2026**	
NUMERO DEL CONTRATO	**ESAL 002 DE 2026**	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE JENESANO	
NIT:	891801376-4	
CONTRATISTA Y/ RL	FUNDACION DANDO PASOS DE VIDA – FUPAVID R/L MANUEL DARIO VARGAS ARCOS	
Nº DE IDENTIFICACION	NIT. 901.432.698 – 2 C.C. R/L 1.049.625.536 EXPEDIDA EN TUNJA	
INTERVENTOR	N.A.	
SUPERVISORES DESIGNADOS:	YORLADY ESPERANZA LÓPEZ IBAÑEZ SECRETARIA DE INNOVACIÓN DESARROLLO Y ECONOMÍA TERRITORIAL.	
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADOS A BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE JENESANO BOYACÁ, VIGENCIA 2026, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES, PARA CADA MODALIDAD; Y CONFORME A LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO DEPARTAMENTALROYECTO DEPARTAMENTAL..	
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($628.748.500,00) MONEDA LEGAL VIGENTE.	
VALOR APORTADO POR LA GOBERNACION	CUATROCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS ($413.716.513,00) MONEDA LEGAL VIGENTE	
VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO	DOSCIENTOS QUINCE MILLONES TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($215.031.987,00) MONEDA LEGAL VIGENTE	
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO ES DE OCHO MESES (08) CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, CON EJECUCIÓN DE 100 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, VIGENCIA 2026, PARÁGRAFO 1: ES DE ANOTAR, QUE EN CASO DE QUE NO SE HAYA ENTREGADO EL COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LA TOTALIDAD DE LOS CUPOS ASIGNADOS Y ESTO GENERE SALDOS NO EJECUTADOS, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS RECURSOS, ESTOS PODRÁN SER UTILIZADOS HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO DEL CONVENIO, AMPLIANDO ASÍ, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE LOS DÍAS CALENDARIO ESCOLAR EQUIVALENTES; LO ANTERIOR SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2026.	
CDP	N° 25	FECHA 13/01/2026
RP	N° 57	FECHA 21/01/2026
FECHA ACTA DE INICIO	22 de enero de 2026	
FECHA FINALIZACIÓN:	21 de septiembre de 2026	
Póliza: 39-44-101179515 Anexo 0	**Amparo: $314.374.250**	

El día nueve (09) de marzo de dos mil veintiséis (2026) se reunieron: **HUGO ALEXANDER REYES PARRA** mayor de edad, residente en Jenesano, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 4.138.073 expedida en Jenesano, en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Jenesano con NIT No. 891.801.376-4, tal y como consta en la Escritura

Pública No. 993 del 30 de diciembre de 2023 Notaria primera de Ramiriquí, facultado por la Ley 80 de 1993, demás decretos y normas reglamentarias, **YORLADY ESPERANZA LÓPEZ IBAÑEZ, SECRETARIA DE INNOVACIÓN, DESARROLLO Y ECONOMÍA TERRITORIAL,** quien actúa en calidad de Supervisora del convenio de asociación No ESAL-002-2026, designado por el Municipio de Jenesano, **MANUEL DARIO VARGAS ARCOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.625.536 expedida en Tunja, obrando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN DANDO PASOS DE VIDA – FUPAVID**, con NIT No. 901.432.698 – 2 en calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula **CUARTA: FORMA DE PAGO** del CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° ESAL-002-2026 El Municipio de Jenesano pagará el objeto del convenio así:

- ✓ Un anticipo correspondiente al **CINCUENTA POR CIENTO 50%** del valor del convenio una vez legalizado el convenio, suscrita el Acta de Inicio y se haya presentado la fase de alistamiento y se encuentre aprobada por el Equipo PAE de la Gobernación de Boyacá.
- ✓ Un segundo pago por el **TREINTA PORCIENTO 30%** del valor del convenio al 80% de la ejecución de este, para lo cual el contratista deberá adjuntar a la cuenta de cobro: Informe de Ejecución; Certificaciones de raciones entregadas en cada Sede Educativa firmada por los Rectores; RUT, soporte de pagos (personal manipulador de alimentos, servicios públicos (gas natural), soporte de autorización de intercambios, pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales, proveedores, personal que interviene en la ejecución del programa, entre otros). Los documentos presentados para el trámite de la cuenta no podrán presentar tachones, ni enmendaduras, además deben ser entregados de forma completa;
- ✓ y un **VEINTE PORCIENTO 20%** restante, a la liquidación del convenio sujeto a las ejecuciones presentadas, Informe final, acta de recibo final a satisfacción, formato de compras locales debidamente diligenciado con soporte de cumplimiento, conforme a las raciones real y efectivamente suministradas en las Instituciones Educativas del municipio de Jenesano, PAZ Y SALVO personal manipulador de alimentos; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

El contratista presenta proyecto de inversión del anticipo por valor de TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOSM/CTE ($314.374.250) de los cuales el municipio aporta la suma de CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($107.515.993,50) y la Gobernación de Boyacá la suma DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($206.858.256,50)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ACTIVIDADES QUE INCLUYEN EL ANTICIPO

ANTICIPO					
Niveles de Escolaridad	**Raciones diarias**	**V/r ración**	**V/r diario**	**Días Contratados**	**Total**
PRIMERA INFANCIA	14	$ 4.836,00	$ 67.704,00	50	$ 3.385.200,00
PREESCOLAR	55	$ 4.836,00	$ 265.980,00	50	$ 13.299.000,00
PRIMARIA: Primero, segundo y tercero	228	$ 5.105,00	$ 1.163.940,00	50	$ 58.197.000,00
PRIMARIA: Cuarto y quinto	158	$ 5.475,00	$ 865.050,00	50	$ 43.252.500,00
SECUNDARIA: sexto a noveno	392	$ 5.933,00	$ 2.325.736,00	50	$ 116.286.800,00
MEDIA Y CICLOS COMPLEMENTARIOS: décimo y once	145	$ 6.319,00	$ 916.255,00	50	$ 45.812.750,00

COMPLEMENTO AM: décimo y once	145	$ 4.628,00	$ 671.060,00	50	$ 33.553.000,00
MUESTRAS	1	$ 11.760,00	$ 11.760,00	50	$ 588.000,00
				TOTAL	**$ 314.374.250,00**
				Aporte Dpto	**$ 206.858.256,50**
				Aporte municipio	**$ 107.515.993,50**

PRIMER PAGO (%)	**N/A**
VALOR ANTICIPO	**$314.374.250**
MENOS AMORTIZACIÓN	**$0**
VALOR TOTAL PARA PAGAR POR ANTICIPO	**$314.374.250**

Por parte de la supervisión se verifica que el contratista, desde el mes de enero, ha venido realizando la entrega de raciones conforme al registro de matrícula de los estudiantes de la Institución Educativa Técnico Comercial de Jenesano, de igual manera, se evidencia el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Programa de Alimentación Escolar (PAE) y de las minutas definidas según el grado de escolaridad, realizando la entrega de los insumos correspondientes para la adecuada preparación de las raciones.

Asimismo, el contratista cuenta con el personal logístico necesario para la distribución y entrega de los alimentos, así como con el personal manipulador de alimentos en cada una de las sedes educativas, garantizando el desarrollo del programa bajo las condiciones de calidad requeridas.

Es preciso señalar que la cofinanciación del programa se realiza con recursos provenientes de la Gobernación y del municipio; por lo tanto, los desembolsos se encuentran sujetos al giro efectivo por parte de la Gobernación, en cumplimiento de las condiciones establecidas para el primer giro, correspondiente al anticipo del cincuenta por ciento (50 %), el cual está condicionado a la presentación de la certificación de aprobación de la fase de alistamiento emitida por la Gobernación de Boyacá.

En este sentido, se verifica que dicha certificación ya fue aprobada por el equipo PAE; por lo tanto, se solicita realizar el pago correspondiente, de acuerdo con los recursos efectivamente disponibles.

De acuerdo con lo anterior, el total a pagar por concepto de anticipo asciende a la suma TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOSM/CTE ($314.374.250) que se cancelarán con cargo al Presupuesto del Municipio de Jenesano – Boyacá, vigencia 2026.

Código del Rubro	Fuente	Descripción	Valor total RP	V/r Presente Acta	Saldo
2.3.2.02.02.006.05	1.2.4.1.03 SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar - DEP: Alcaldía - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media - SUBP:	$ 116.039.300,00	$ 8.523.306,50	$ 107.515.993,50

		Intersubsectorial Educación - PROD: Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar - ELM: MP78			
2.3.2.02.02.006.06	1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar - DEP: Alcaldía - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar- ELM: MP78	$ 52.699.987,00	$ 52.699.987,00	$ 0,00
2.3.2.02.02.006.07	1.2.4.4.01 SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar - DEP: Alcaldía - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar - ELM: MP78	$ 46.292.700,00	$ 46.292.700,00	$ 0,00

2.3.2.02.02.008.11	1.3.1.1.07 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar - DEP: Alcaldía - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar- ELM: MP78	$ 413.716.513,00	$ 206.858.256,50	$ 206.858.256,50
Total			**$ 628.748.500,00**	**$314.374.250,00**	**$ 314.374.250,00**

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Jenesano Boyacá, a los nueve (09) días del mes de marzo de 2026

HUGO ALEXANDER REYES PARRA
Alcalde Municipal

YORLADY E. LÓPEZ IBAÑEZ **Secretaria de Innovación, Desarrollo y Economía Territorial** **Supervisora**	**MANUEL DARIO VARGAS ARCOS** **R/L FUNDACION DANDO PASOS DE VIDA – FUPAVID** **Contratista**

Proyectó: Yorlady L. Secretaria de Innovación Desarrollo y Economía Territorial
Revisó: Diana Marcela Tenjo Moreno. Director Técnico de Compras Públicas y Abastecimiento estratégico
Aprobó: Hugo Alexander Reyes Parra- Alcalde Municipal

Código A-GCPA- 12
Ubicación GD: 100.03.03.15